



LUIS FERNANDO MERINO CORREA.
ABOGADO TITULADO
U de M

Medellín, junio 03 de 2020

Señor(a)
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL BELLO
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo
RAD: 2019-01343
Asunto: Solicitud de terminación por pago total
DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY con NIT # 890907489 - 0.
DDO: RODRIGO ADOLFO VELEZ LOPEZ Y LUZ ESTELLA HOLGUIN LONDOÑO.

LUIS FERNANDO MERINO CORREA, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY, respetuosamente solicito al despacho lo siguiente:

PRIMERO: Se declare terminado el presente proceso por el pago de la obligación, costas y agencias en derecho.

SEGUNDO: Se disponga el levantamiento de las medidas cautelares.

TERCERO: Se disponga la entrega de los dineros que pudieran encontrarse a disposición del Juzgado dentro del presente proceso, a la persona que le fueron retenidos o descontados.

CUARTO: Se ordene el archivo del expediente.

QUINTO: Renuncio a términos de notificaciones, traslados y ejecutorias.

Del señor(a) Juez,

Atentamente,

LUIS FERNANDO MERINO CORREA
C.C. # 71.665.013 de Medellín.
T.P. # 71.767 del H.C.S.J.